

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 11 de 2023

CLASE DE PROCESO	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN	253863103001-2017-00230-00
DEMANDANTE	ICCU
DEMANDADO	MARÍA STELLA TOLEDO VARGAS Y OTRO

Conforme lo reglado en el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 24 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que se deberá abrir un folio de matrícula independiente para el área cuya expropiación fue decretada, y tomar nota del área remanente del predio del de mayor extensión del cual se segregó el expropiado.

El resto de la providencia queda incólume.

En firme y ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría líbrense los oficios ordenados para el levantamiento de la inscripción de la demanda y la inscripción de la sentencia; una vez se acredite ante el Juzgado lo anterior, elabórense las órdenes de pago del caso, por lo tanto, por ahora no se podrá ingresar dicho depósito para procedimiento administrativo de prescripción.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3197827e755ed3530ed18d37564f903a2bd5569f963f428ab00701970940c14e**

Documento generado en 09/09/2023 05:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>